

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Con fecha 07 de abril de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:
 - Que el directorio de Transelec Concesiones S.A., en sesión celebrada el 20 de marzo de 2020, acordó informar como hecho esencial la citación a junta ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 2020, con el objeto de someter a conocimiento y aprobación de los accionistas, las siguientes materias:
 - Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores
 Externos, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2019.
 - Distribución del dividendo definitivo.
 - Designación de Auditores Externos.
 - Diario para convocar a Juntas de Accionistas.
 - Acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas en los artículos 146
 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
 - Otras materias de interés de la sociedad y de competencia de la Junta.
- 2. Con fecha 24 de abril de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:



Que con fecha 24 de abril de 2020, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad, en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual, el Balance General, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2019.
- En relación al dividendo definitivo se informó que no hay utilidades que repartir por el período terminado al 31 de diciembre de 2019.
- Aprobar la designación como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2020
 a la firma Deloitte.
- Aprobar la designación del Diario Financiero para publicar los avisos de citación a juntas de accionistas.
- Se informó sobre los acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas
 en los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.